



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-03619152-GDEBA-DSTAMDAGP, aceptar la renuncia de Daniel ADROGUÉ al cargo de Director de Cereales y Oleaginosas, a partir del 31/01/24 y designar en ese cargo al ing. Joaquín SERRANO, a partir del 1/2/24

VISTO el EX-2024-03619152-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por el señor Daniel Ignacio ADROGUÉ al cargo de Director de Cereales y Oleaginosas, a partir del 31 de enero de 2024, y la designación del Ingeniero Joaquín Manuel SERRANO en el mencionado cargo a partir del 1 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a número de orden 3, mediante NO-04448218-GDEBA-DDDPPMDAGP el señor Daniel Ignacio ADROGUÉ presentó su renuncia al cargo de Director de Cereales y Oleaginosas, quien fuera designado oportunamente por RESO-2020-34-GDEBA-MDAGP a partir del 1 de febrero de 2020, obrante a orden 12;

Que mediante NO-2024-03425241-GDEBA-SSAGYPMDAGP a orden 4 la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca presta conformidad a la renuncia presentada por el señor Daniel Ignacio ADROGUÉ al citado cargo;

Que a orden 5 mediante NO-2024-04262934-GDEBA-SSAGYPMDAGP la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca propone la designación del Ingeniero Joaquín Manuel SERRANO al cargo de Director de Cereales y Oleaginosas a partir del 1 de febrero de 2024;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones respectivas;

Que en el orden 10 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos en la que se indica que el agente Daniel Ignacio ADROGUÉ no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y los Decretos N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección Provincial de Agricultura, a partir del 31 de enero de 2024, la renuncia presentada por el señor Daniel Ignacio ADROGUÉ (DNI N° 26.394.113 – Clase 1977) al cargo de Director de Cereales y Oleaginosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2º. Designar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección Provincial de Agricultura, a partir del 1 de febrero de 2024 al Ingeniero Joaquín Manuel SERRANO (DNI N° 26.590.216 - Clase 1978) en el cargo de Director de Cereales y Oleaginosas, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

